



## INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	<b>5600625</b>
Denominación del Programa	<b>Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad Católica San Antonio</b>
Centro	<b>Escuela Internacional de Doctorado</b>
Universidad solicitante	<b>Universidad Católica San Antonio</b>

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

### Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento del título
- Relación de evidencias y tablas para el proceso de seguimiento

A su vez el informe de seguimiento anual se encuentra organizado atendiendo a los 7 criterios del modelo de renovación de la acreditación y éstos a su vez se componen de los siguientes apartados:

1. Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento
2. En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo
3. Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución





4. Áreas de mejora a introducir
5. Buenas prácticas identificadas

Una vez analizado el informe de seguimiento anual y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA. Se valora el cumplimiento de cada una de las directrices a partir de las evidencias aportadas por la UCAM.

El informe de seguimiento identifica buenas prácticas en relación con los aspectos objeto de valoración.

El informe aborda el seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora tanto de los informes de seguimiento anteriores como de los informes de verificación, seguimiento y acreditación de ANECA previos a este proceso. No obstante, no se especifica a qué informes en concreto se refieren las recomendaciones/acciones de seguimiento, lo que dificulta en gran medida el poder conocer si se abordan o no todas ellas.

No se identifican en el informe de seguimiento áreas de mejora ya que no se detectan incumplimientos en ninguno de los criterios del modelo de evaluación ni otras posibles acciones de mejora. No se presenta, por tanto, ningún plan de mejoras fruto del seguimiento realizado. Resulta llamativo que tras un proceso de análisis y reflexión sobre el desarrollo de los aspectos clave del programa de doctorado no se haya identificado ningún área de mejora.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA considera FAVORABLE el Programa de Doctorado que se ha desarrollado, y realiza las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Especificar a qué informes anteriores hacen referencia las recomendaciones/acciones de mejora incluidas en el último informe de seguimiento realizado por la universidad.
- Incluir el/los plan/es de mejoras elaborados por la Universidad donde se identifiquen todas las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento así como, en su caso, las pendientes de realizar, incorporando su grado de consecución así como los responsables de su realización.





- Reflexionar sobre la eficacia del seguimiento llevado a cabo, al no haberse detectado ningún aspecto de mejora.
- Revisar que las acciones identificadas como buenas prácticas reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.

